



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/943/2021, de 16 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus unidades administrativas y los anexos presupuestarios de personal con motivo de proceder a la jubilación parcial del titular de un puesto de trabajo de Personal de Servicios Auxiliares y a la formalización del correspondiente contrato de relevo dentro del mismo grupo profesional del trabajador jubilado parcialmente.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (expedientes 245 y 246/2021).

La Inspección General de Servicios ha emitido el informe preceptivo regulado en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar, con efectos del día 9 de agosto de 2021, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 8217, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, se incluye en el apartado de Observaciones "Tiempo parcial". La diferencia de retribuciones incrementa el crédito de las fichas 3NDL y 6SS2 del programa económico 513.2 "Transportes".

- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral el siguiente puesto de trabajo:

Número RPT: 88248.

Denominación: Peón/a Especializado/a de Carreteras.

Nivel: 14.

C. Específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: O.

Grupo: E.

Categoría Profesional: Peón/a Especializado/a - Carreteras.

Características: Las establecidas por convenio.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Barbastro. Tiempo parcial. Atención continuada.

Centro de destino: Servicio Provincial de Huesca.

El puesto se dota en el programa 513.2 "Transportes" y se financia con cargo a las fichas 3NDL y 6SS2 del mismo programa económico.

Segundo.— La presente Orden se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 16 de julio de 2021.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**